RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADMISIÓN

Expediente nº: EC/1-021/21

Objeto: ACUERDO MARCO CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO DE REPOSICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

Procedimiento: Abierto simplificado

Valor Estimado: 95.000 € (noventa y cinco mil euros) (IVA excluido)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Técnica y mediante Memoria de fecha 21 de septiembre de 2021 se inició expediente para el Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructura de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

SEGUNDO: Este expediente dará continuidad al acuerdo marco suscrito con anterioridad, en el ejercicio 2020, una vez que este cumpla su plazo de vigencia.

Con el acuerdo marco se racionalizaría por parte de RTVA la contratación de este tipo de suministros, permitiendo la concurrencia de distintas empresas del sector y, por otro lado, se agilizarán los trámites de contratación, acorde a las necesidades de RTVA en cada momento, teniendo en cuenta que los suministros responden a necesidades de mantenimiento habitual de los edificios.

Debido al importante peso que tienen la instalaciones eléctricas en las infraestructuras de RTVA se pretende, por un lado, cubrir la necesidad de compra de materiales de reposición de tipo genéricos distribuidos en distintas familias (alumbrado, cables, canalizaciones, protecciones, mecanismos y pequeño material diverso) y, por otro lado, contar con repuestos para reposición de material eléctrico en infraestructuras específicos de determinados fabricantes pero que no pueden ser sustituidos por los genéricos anteriormente citados debido a que las características singulares de aquéllas solo permiten su sustitución por repuestos de la misma marca o modelo. Estos se corresponden con las familias de aparamenta eléctrica y automatización y control.

TERCERO: El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: No es preciso certificar la existencia de crédito, lo que se hará para cada una de las licitaciones y contratos basados en el acuerdo marco

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto de 95.000 € (noventa y cinco mil euros) (IVA excluido).

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico